



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2018-00073-00  
Afectado: Esteban Lombana Ortiz y otro.  
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan para hacer valer sus derechos, dentro del presente trámite de extinción de dominio.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del presente proceso de extinción de dominio seguido contra el inmueble, predio rural denominado El Roso, ubicado en la vereda La Reina Alta del Municipio de La Montañita – Caquetá, Identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-51941, de propiedad de Esteban Lombana Ortiz, y con Hipoteca abierta en primer grado, sin límite de cuantía, a favor de Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, hoy Banco Agrario de Colombia-, según certificado de tradición de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Florencia – Caquetá<sup>1</sup>.


**SEGUNDO:** Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **NEIVA (HUILA)**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el **VEREDA REINA ALTA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - (CAQUETÁ)**, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría; y *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

El Juez

**ORIGINAL FIRMADO**

**ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS**

 <b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____

<sup>1</sup> Folio 76 a 77 cuaderno ori

*Radicación:* 41-001-31-20-001-201800073-00  
*Afectado:* Esteban Lombana Ortiz y Otro  
*Asunto:* ordena emplazar